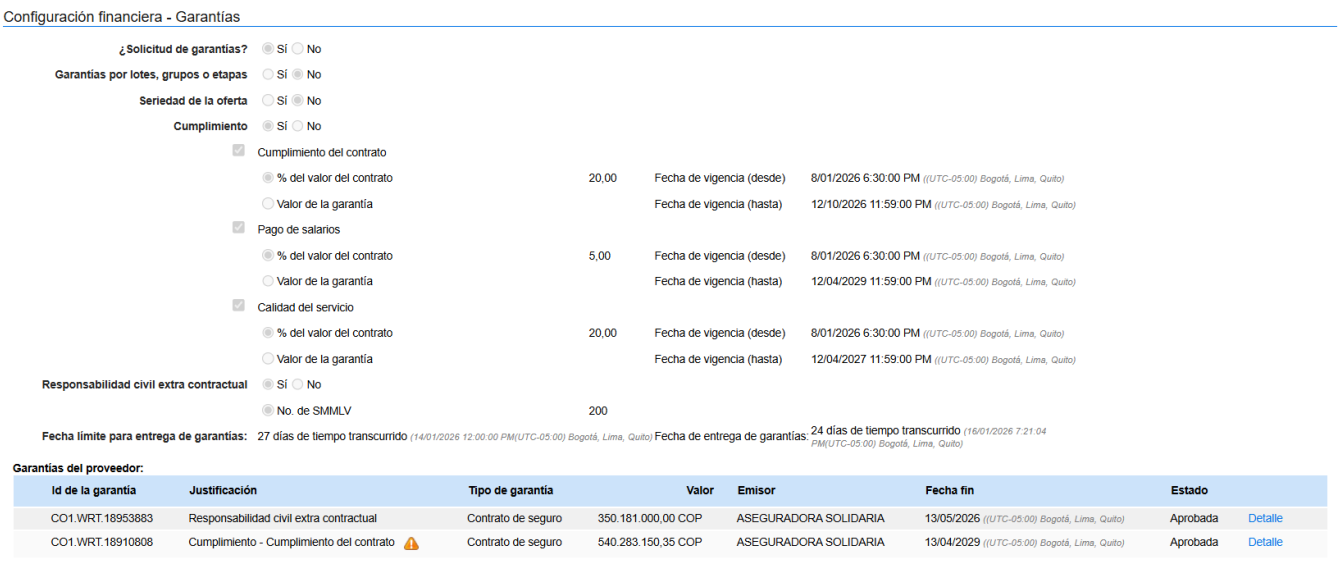
ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	No. 1					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		x	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	13/01/2026		Hasta:	03/02/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		CONVENIO SOLIDARIO No.001-2026	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		13/01/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CO1.PCCNTR.8824434	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				13/01/2026	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE VIAS TERCIARIAS QUE COMUNICAN LOS CORREGIMIENTOS DE TONUSCO ARRIBA Y LAURELES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOAQUIN EL RODEO	
		NIT o CC		901.183.733-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		**CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C ($422.449.223)** APORTE MUNICIPIO: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($420.000.000) APORTE ESPECIE JAC: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C ($2.449.223)	
		ADICIONES: “N/A”	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		**CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C ($422.449.223)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		0043	
		FECHA DE RPC		07/01/2026	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			0%		
PLAZO:	INICIAL		Tres (03) meses		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/01/2026	12/04/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.1	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/04/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			Sí		



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8/01/2026 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 8/01/2026 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/04/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8/01/2026 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
No. de SMMLV 200
Fecha límite para entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido (14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido (16/01/2026 7:21:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18953883	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	13/05/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18910808	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	540.283.150,35 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	13/04/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	30%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	30%

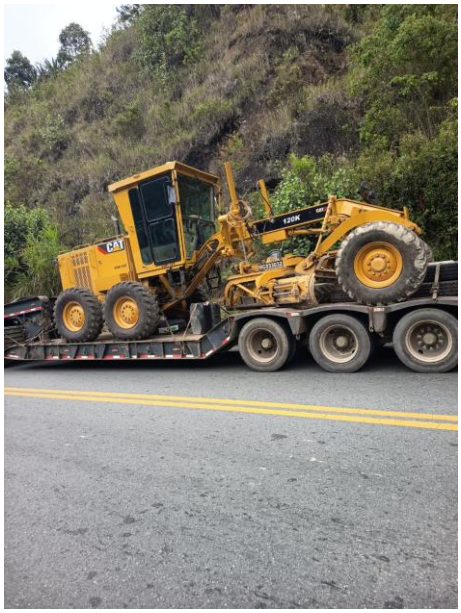
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL

CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

Durante el seguimiento a las actividades físicas del proyecto, se evidencia el avance en la ejecución de actividades, así pues, esta supervisión luego de constatar las actividades físicas ejecutadas, avalo dar inicio al trámite para pago por parte de la Junta de Acción Comunal, incluidos todos los soportes y anexos requeridos que se presentan por el asociado para el presente pago; a continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades ejecutadas:



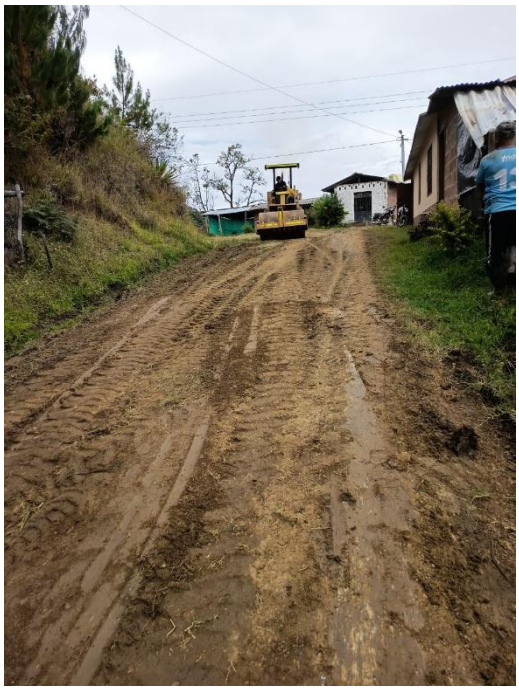
Transporte motoniveladora



Vibrador compactador y motoniveladora en punto de arranque de vía



Escarificación y nivelación de vía



Compactación de vía



Perfilación de vía

Cargue y transporte de material de afirmado


Compactación de vía

Transporte de material de afirmado


Motoniveladora realizando actividades de conformación de vía



Vía conformada



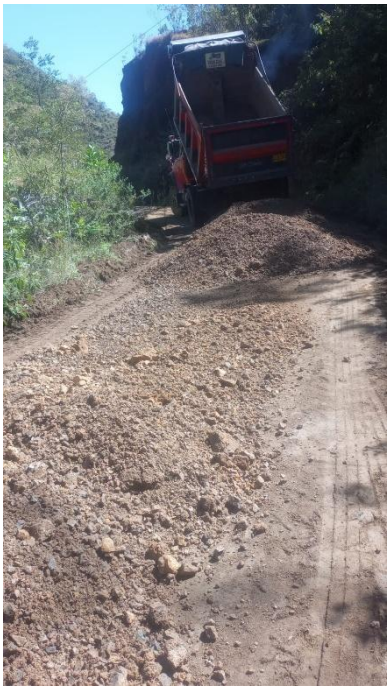
Aplicación de afirmado



Aplicación de afirmado



Transporte y aplicación de afirmado



Aplicación de afirmado



Apliación de afirmado



Motoniveladora y apliación de afimado, perfilación de vía.

Se tuvo por alcance las siguientes actividades ejecutadas:

Ítem	Descripción	Un	cant.
1	Renivelación de banca incluye escarificación y conformación de vía	m2	30067.99
2	Aplicación de afirmado crudo no procesado, extraido de derrumbes en la zona de intervención	m3	250

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.	En todo momento la junta permaneció bajo existencia legal.	Cumple
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	Se cumple a cabalidad con lo estipulado en la minuta del contrato y estudios previos.	cumple
III. Presentar en el momento del inicio del contrato, los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.	Se aportan los documentos legales de la representante de la OAC, así mismo se presenta la información del personal vinculado inicialmente el cual corresponde a mano de obra no calificada.	cumple
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.	Se realizaron los aportes en especie correspondientes a el trabajo de mano de obra no calificada.	cumple
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.	Los recursos destinados al convenio se destinaron conforme a su presupuesto.	cumple
VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación	Las actividades se ejecutaron de acuerdo con la calidad exigida.	cumple
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	Las actividades se ejecutaron de acuerdo con la calidad exigida.	cumple
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones.	cumple
IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.	Durante la ejecución no se intervinieron zonas que requirieran permiso.	cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.	El personal contratado como mano de obra no calificada es oriundo y reside en la vereda Chaparral, pudiéndose comprobar mediante revisión del supervisor.	cumple
XI. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.	El personal vinculado no presento cambios durante su ejecución y este se acredita mediante pago de seguridad social y oficio de presentación.	cumple
XII. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor	Durante la ejecución de actividades se mantuvo constante el personal de mano de obra no calificado residente en la zona.	cumple
XIII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.	Se cumple a cabalidad con el pacto de transparencia.	cumple
XIV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.	No se presentaron situaciones que impliquen modificación a matriz de riesgos.	cumple
XV. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.	Se mantuvo comunicación constante por medio telefónico entre la supervisión y el ejecutor, no se presentaron circunstancias adversas.	cumple
XVI. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	Durante la ejecución de actividades no se presentaron accidentes laborales.	cumple
XVII. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se presenta pago de aportes a seguridad social.	cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
XVIII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.	No se han presentado investigaciones a la ejecución contractual.	cumple
XIX. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.	Se presento por parte del ejecutor informe de actividades.	cumple
XX. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,	Se encuentra pendiente la liquidación una vez se de el cierre financiero del contrato.	cumple
XXI. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.	Es obligación de la Junta de acción comunal contar con libro de contabilidad asociado a las actividades que demandan recurso por parte de la JAC.	cumple
XXII. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	La Secretaría de infraestructura dispuso personal profesional para seguimiento y asesoría al convenio solidario.	cumple
XXIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.	No se requirieron permisos, autorizaciones o licencias para intervenciones.	cumple
XXIV. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Se validaron antecedentes judiciales del personal vinculado al proyecto, no se encontraron cargos en su contra.	cumple
XXV. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.	La cuenta a la cual se desembolsarán los recursos corresponde a la creada por la JAC, en obligación de presentar todos los soportes de pago con los recursos asignados al convenio.	cumple

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	JAC (especie)	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$420.000.000	$2.449.223	$422.449.223

2. Adiciones	$0		$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$420.000.000	$2.449.223	$422.449.223
4. Anticipos	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$126.000.000	$ 734.767	$126.734.767
8. Recursos no ejecutados	$294.000.000	$ 1.714.456	$ 295.714.456

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Con el presente desembolso se desembolsa el 30% del recurso pactado en el convenio solidario No. 001-2026 aportado por el Municipio correspondiente a: $126.000.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

"CLÁUSULA 7. GIROS DE LOS RECURSOS

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en TRES (3) DESEMBOLSOS equivalentes al 30% los 2 primeros desembolsos, y un último desembolso del 40% correspondientes a la vigencia fiscal 2026, cuando se demuestre el avance correspondiente al % de pago.."

"CLÁUSULA 9. FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL OAC

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por la Entidad Estatal, el OAC deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el interventor y/o supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

I I. Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que realizado el cobro
II II. Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura
III III. Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.
IV IV. Certificación de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago"

CONCEPTO	VALOR CONTRATO (recursos)	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$420.000.000	$126.000.000	$294.000.000	PENDIENTE
TOTALES	$420.000.000	$126.000.000	$294.000.000	

El desembolso solicitado por la Junta de Acción Comunal vereda San Joaquín el Rodeo se autoriza en consecuencia a los soportes entregados para desembolso y en las evidencias físicas presentadas a la supervisión municipal, el desembolso se presenta únicamente con el recurso aportado por el municipio, el aporte de la Junta de Acción comunal es en especie.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

El contratista presenta certificado parafiscal del 2 de julio de 2024 en el cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Certificado pago de seguridad social.
- Informe de actividades
- Acta de obra, memorias de calculo
- Cuenta de cobro

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 03/02/2026:

LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Supervisor
Secretario de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia